

Por el cual se adiciona el 38 de 1927, sobre Presupuesto de para 1.928.

El Concejo de Bucaramanga,

En atención a que las partidas señaladas en lo artículos 62 y 65, del Presupuesto de este año, para atender al mejoramiento del Parque de El Centenario, y reparación y continuación de la Plaza de Ferias, respectivamente, no son suficientes para llevar a cabo las obras que se están verificando tanto en el parque como en la plaza de que se hace referencia,

ACUERDA:

Artículo 1°- Trasládase la suma de mil pesos (\$1.000) votada en el artículo 58 del Presupuesto de este año, al artículo 63 del mismo, con el fin de aumentar la partida destinada en este último artículo al mejoramiento del Parque de El Centenario.

Artículo 2°- Para aumentar la suma señalada en el artículo 65 del Presupuesto antes citado, con destino a las reparaciones y continuación de la Plaza de Ferias, trasládase a el, la suma de mil pesos (\$1.000) apropiada en el artículo 62 del mismo Presupuesto, para el arreglo del Parque de Los Niños.

Artículo 3°- Queda en los términos del presente Acuerdo, adicionado el 38 sobre Presupuesto de la actual vigencia.

Expedido en Bucaramanga a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

El Presidente del Concejo,

El Secretario,

